

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

Número:		
<b>Referencia:</b> EX-2023-147497839APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2023-147497839- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 43.048, 54.898 y 57.354.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 43.048 vigencia válida hasta el 25/01/2029, N° 54.898 vigencia válida hasta 27/01/2029 y N° 57.354 vigencia válida hasta el 30/01/2029; con titularidad ejercida por la firma KLONAL S.R.L.

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 57.354, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 43.048 y 54.898, mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-147497839- -APN-DGA#ANMAT

sc

rp